

XVIII CONGRESO ESPAÑOL DE CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

Granada, Septiembre de 2026

Grupo de Trabajo 7.5. Estados Unidos en América Latina: Rehegemonización, intervencionismo y nuevas alianzas

Título de la ponencia:

Ejecuciones extrajudiciales en el Mar Caribe: ¿Ruptura o continuidad en la “guerra contra las drogas” de Estados Unidos en América Latina?

Autora: Dra. **Constanza Sánchez Avilés**, investigadora independiente.

Contacto: constanza.sanchez.aviles@gmail.com

Resumen: Desde septiembre de 2025, más de 150 personas han sido asesinadas en diferentes ataques cometidos por el ejército estadounidense contra pequeñas embarcaciones en el Mar Caribe y el Pacífico Oriental. La Administración estadounidense ha justificado estos ataques en nombre de la seguridad nacional y la lucha contra el narcotráfico, alegando que estas personas eran “narco-terroristas”. El objetivo de la presente comunicación es analizar cómo estas nuevas incursiones de Estados Unidos en América Latina y Caribe en aras del control de drogas suponen no tanto una ruptura, sino una continuidad de esta forma tradicional de acción hegemónica, que adquiere nuevas manifestaciones debido a las particularidades de la propia administración estadounidense, de los actuales gobiernos latinoamericanos y del nuevo contexto internacional.

Nota biográfica: Constanza Sánchez Avilés es politóloga y doctora en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Sus principales líneas de investigación y trabajo son las políticas de drogas nacionales e internacionales y la intersección entre el control de drogas, los derechos humanos y la justicia social. Entre 2014 y 2025 ha sido Directora de Ley, Políticas Públicas y Derechos Humanos de la Fundación ICEERS. Con anterioridad, fue profesora en la Universitat Pompeu Fabra (2007-2013), investigadora visitante en la Univ. de Miami (2010), la Univ. de San Diego (2012) y asistente de investigación en el Global Drug Policy Observatory de la Univ. de Swansea (2013). Ha realizado trabajo de campo en diferentes países de Europa, en Estados Unidos, Perú, Colombia, México, la frontera entre Estados Unidos y México y la frontera sur española. Actualmente es investigadora independiente y profesora invitada en la Univ. de Málaga.

Palabras clave: Hegemonía, Política de drogas, Relaciones EEUU - América Latina, Derechos humanos

1. Introducción.

Desde septiembre de 2025, más de doscientas personas han sido asesinadas en diferentes ataques cometidos por el ejército estadounidense contra pequeñas embarcaciones en el Mar Caribe y el Pacífico Oriental. La Administración estadounidense ha justificado estos ataques en nombre de la seguridad nacional y la lucha contra el narcotráfico, alegando que estas personas eran “narco-terroristas”.

Diferentes organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas han coincidido en que se trata de ejecuciones extrajudiciales que suponen una grave violación del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, pero también de las convenciones internacionales de control de drogas y de los principios de igualdad soberana, integridad territorial y no intervención en los asuntos internos de otros Estados.

Si bien la espectacularidad y violencia de estos ataques ha impactado a la opinión pública internacional, la intromisión de los sucesivos gobiernos estadounidenses en los países de América Latina y Caribe en nombre de la llamada “guerra contra las drogas” han sido una constante desde los años setenta.

El objetivo de la presente comunicación es analizar cómo estas nuevas incursiones de Estados Unidos en América Latina y Caribe en aras del control de drogas suponen no tanto una ruptura, sino una continuidad de esta forma tradicional de acción hegemónica. Acción que adquiere nuevas manifestaciones debido a las particularidades de la propia administración estadounidense, de los actuales gobiernos latinoamericanos y del nuevo contexto internacional.

2. Las cifras.

Organizaciones no gubernamentales como la Washington Office on Latin America (WOLA) y medios independientes como InSight Crime han realizado un seguimiento diario de los ataques cometidos por el ejército estadounidense contra pequeñas embarcaciones en el Mar Caribe y el Pacífico Oriental (Doherty, 2026). A 1 de septiembre de 2026, habían contabilizado 227 personas fallecidas (incluye 23 supervivientes no encontrados) en un total de 65 ataques a 69 embarcaciones. De estos 65 ataques, 45 tuvieron lugar en el Pacífico Oriental y 18 en el Caribe, si bien adicionalmente reportan 2 incidentes en lugares no especificados (WOLA, 2026).

Asimismo, WOLA identifica los dirigentes de la cadena de mando política y militar que ordenaron, en última instancia, estos ataques letales, lo que resulta muy relevante en términos de responsabilidad legal. Según su base de datos, los incidentes fueron ordenados por el Comandante del Comando Sur (USSOUTHCOM), el General Francis L. Donovan (32 incidentes, 97 fallecidos), el Secretario de Defensa Peter B. Hegseth (14

incidentes, 50 fallecidos) y el propio Presidente Donald Trump (19 incidentes, 76 fallecidos) (WOLA, 2026).

A pesar de que, en un primer momento, pudieran parecer ataques aislados e incluso espontáneos, responden a una operación militar coordinada: *Operation Southern Spear* (Operación Lanza del Sur), nombre acuñado por el Departamento de Defensa del gobierno de Estados Unidos para referirse al “uso letal de la fuerza contra embarcaciones civiles que se considera que están traficando con drogas” (Isacson y Walsh, 2026). Una operación militar, además, que ha venido acompañada de una gran campaña mediática, pero que adolece de una gran opacidad respecto a su estrategia, presupuesto y objetivos. Algo que dificulta enormemente las tareas de control democrático al interior de Estados Unidos, las posibilidades de rendición de cuentas en el exterior, la atribución de responsabilidades penales y la reparación de las víctimas.

3. La dimensión comunicativa.

Tal y como señalan Isacson y Walsh (2026), en el informe más exhaustivo sobre esta cuestión realizado hasta la fecha, las autoridades estadounidenses, incluyendo al propio Presidente y al Secretario de Defensa, han dado publicidad a la mayoría de estos ataques a embarcaciones una vez habían sucedido, algo insólito en el campo de las operaciones militares que resultan en víctimas civiles. Esta publicidad se realiza a través de las cuentas de estas autoridades en redes sociales, e incluso mediante notas de prensa.

La cuenta de Pete Hegseth, Secretario de Defensa (renombrado en “Secretario de Guerra”) en una conocida red social ha sido una de las más activas en promocionar el supuesto “éxito” de estos ataques. Hegseth ha incluso incluido vídeos de los ataques letales en sus propias publicaciones, en los que se pueden ver estas muertes en directo. Es decir, ha compartido vídeos de ejecuciones extrajudiciales de las personas que iban a bordo de estas embarcaciones.

Una de las publicaciones más impactantes tiene fecha del 3 de octubre de 2025. Dicha publicación contiene el siguiente texto:

“Earlier this morning, on President Trump's orders, I directed a lethal, kinetic strike on a narco-trafficking vessel affiliated with Designated Terrorist Organizations in the USSOUTHCOM area of responsibility. Four male narco-terrorists aboard the vessel were killed in the strike, and no U.S. forces were harmed in the operation. The strike was conducted in international waters just off the coast of Venezuela while the vessel was transporting substantial amounts of narcotics - headed to America to poison our people.

Our intelligence, without a doubt, confirmed that this vessel was trafficking narcotics, the people onboard were narco-terrorists, and they were operating on a known narco-trafficking transit route. These strikes will continue until the attacks on the American people are over!!!!”¹

¹ Este post se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://x.com/SecWar/status/1974150886084485503?lang=es>

Este tipo de publicaciones ha dado pie a debates virtuales entre diferentes mandatarios del continente. El mensaje anterior, por ejemplo, dio pie a una extensa respuesta por parte del expresidente de Colombia Gustavo Petro, que en su publicación ² recogía este texto:

“Está operación que hacen ustedes: estadounidenses, la hacemos a diario los colombianos pero sin misiles.

Incautamos centenares de toneladas de cocaína, mucho más que lo que hacen las naves de guerra estadounidenses, sin matar a nadie.

No señor secretario de guerra, los jóvenes que van en esas lanchas no son narcoterroristas, son jóvenes pobres de las islas del caribe tratando de sobrevivir económicamente.
[...]

Ustedes lo que quieren es el petróleo de Venezuela y de Guyana, eso es todo.

Los narcoterroristas no andan en lanchas rápidas por el caribe, ellos viven en el lujo, y el lujo se encuentra en algunas ciudades del mundo, no propiamente en latinoamérica.

Nosotros somos los campeones mundiales de incautación de cocaína, los superamos a ustedes y no usamos misiles. Solo se necesitan lanchas más rápidas y helicópteros y se interceptan sin matar a nadie.

Ese uso de misiles antieconómico y asesino tiene otro objetivo. Quieren amedrantarnos para quedarse con el petróleo gratis.

América va desde la Alaska hasta la Patagonia, ustedes y nosotros somos americanos y amamos la libertad.
[...]

Yo si quiero una América grande y poderosa. Pero esa América va desde Alaska hasta la Patagonia, no la divida con violencia, podemos encontrarnos.

[...]

Secretario, el mayor veneno es el fentanilo, la droga de la muerte, y lamentablemente es una droga de diseño industrial que se hace en su propio país y se consume en su país. No tiren misiles en el Caribe para ocultar el verdadero veneno que es el fentanilo, y que fue medicina legal en su país. Fentanilo y ketamina no son productos de los pueblos, sino de la industria del capital. Ahí está el veneno que puede matar millones de estadounidenses.

Yo propuse una política de la vida, y las juventudes diversas de los EEUU, tienen el derecho de vivir. Unámonos en la vida no en la muerte”.

— — — —

² Este post se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://x.com/petrogustavo/status/1974456913585746399?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1974456913585746399%7Ctwgr%5E6ebd3c65bfd280517d2590d2146c9f4ada7d16b%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.radionacional.co%2Factualidad%2Fpresidente-petro-dice-estados-unidos-tras-nuevo-ataque-en-el-caribe

Ambas publicaciones, tanto la publicidad del ataque letal de Hegseth como la respuesta del expresidente Petro ilustran bien las dos grandes posiciones respecto a las políticas de drogas actualmente vigentes y a las narrativas que las amparan y justifican.

Cuando hablamos de “política de drogas” estamos haciendo referencia a la “variedad de leyes y programas destinados a influir en la decisión de las personas de consumir drogas o no, así como de tener un impacto sobre las consecuencias de su uso sobre las personas y la comunidad” (Barbor et al., 2010: 4). Expresado en términos más amplios, se trata de todo el conjunto de “políticas públicas destinadas a influir sobre la oferta, la demanda y los daños causados por el consumo de drogas y/o los mercados de drogas. En la práctica, el término políticas de drogas se utiliza comúnmente para describir leyes y prácticas dirigidas a las sustancias controladas, y no tanto a las no controladas o a los medicamentos” (IDPC, 2013).

Nótese que dicho conjunto de políticas abarcan todo un abanico de intervenciones y prácticas públicas, entre las cuales la interceptación de drogas ilícitas en su tránsito a los mercados de consumo es solamente una de ellas. En este sentido, el tan célebre término “guerra contra las drogas”, es solamente una parte de la ecuación, un término “que hizo célebre el Presidente de Estados Unidos Richard Nixon en los años setenta, y que ha venido haciendo referencia a las políticas de drogas más punitivas y represivas, y al enfoque de ‘tolerancia cero’ hacia el uso de drogas y las personas que usan drogas” (IDPC, 2013).

Sin ánimo de exhaustividad, parece relevante destacar que son múltiples los enfoques políticos que se han venido aplicando en relación al fenómeno de las drogas y que, como señalábamos, se pueden agrupar en dos grandes líneas ideológicas, existentes prácticamente desde los inicios del control de drogas a comienzos del siglo XX y que, desde entonces, han sido difíciles de conciliar. En trabajos previos (Sánchez-Avilés, 2025) apuntábamos que la diferencia fundamental entre estas posturas se puede resumir en si la prioridad de las políticas de drogas debe ser reducir el *tamaño* de los mercados de drogas ilícitas, o bien mitigar los *daños* asociados a dichos mercados sobre las personas y las comunidades. Es decir, si el foco de las políticas públicas debe centrarse en el control de sustancias (lo que incluye la interceptación de embarcaciones sospechosas de tráfico) o en la adopción de iniciativas a medio plazo, centradas en la reducción de daños y los derechos humanos, al tiempo que se abordan cuestiones más urgentes como las crisis locales de seguridad y violencia, o la prevención de las sobredosis. (Sánchez-Avilés, 2025).

Resulta evidente que los ataques letales a embarcaciones no forman parte de estrategias concebidas para el medio plazo ni centradas en los derechos humanos, y si bien todavía es pronto para determinar su impacto real en los flujos de sustancias hacia los mercados de consumo estadounidenses (la experiencia y los datos nos dicen que las medidas de interceptación tienen impacto limitado sobre la oferta de drogas, además de que son muy difíciles de rastrear en términos de cifras) (Greenfield y Paoli, 2017), sí parece que la estrategia está teniendo impactos relevantes en términos comunicativos, de erosión de alianzas tradicionales de seguridad entre Estados Unidos y América Latina así como de erosión del propio derecho internacional y de consensos bien asentados respecto al

respeto de los derechos humanos y de la integridad territorial de los Estados (incluidos los mares y océanos).

3. La legitimidad y la legalidad internacional.

Diferentes organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas han coincidido en que se trata de ejecuciones extrajudiciales que suponen una grave violación del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, pero también de las convenciones internacionales de control de drogas y de los principios de igualdad soberana, integridad territorial y no intervención en los asuntos internos de otros Estados.

Volker Türk, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha afirmado en reiteradas ocasiones que estos ataques suponen una violación del derecho internacional de los derechos humanos. Ya en octubre de 2025 Türk sentenció que estos ataques eran inaceptables y que Estados Unidos debía detenerlos de inmediato, y tomar “todas las medidas necesarias para prevenir las ejecuciones judiciales de las personas a bordo de estas embarcaciones, sea cual sea la conducta penal que se les atribuya presuntamente” (OHCHR, 2025). El Alto Comisionado recordaba al gobierno de Estados Unidos que la contención del tráfico de drogas a través de las fronteras es un asunto que compete a las fuerzas de aplicación de la ley, sujetas a los límites que impone el derecho internacional de los derechos humanos respecto al uso de la fuerza letal, solo permitido, como último recurso, contra personas que supongan una amenaza inminente para la vida.

En un sentido similar se expresó Ben Saul, Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo. Las consideraciones sobre la legalidad internacional de estos ataques son especialmente relevantes en un contexto en el que éstos se han enmarcado bajo la lucha contra el denominado “narco-terrorismo” y tras el gobierno estadounidense haber incluido a muchos de los cárteles de la droga latinoamericanos en su lista de organizaciones terroristas internacionales (FTOs)³. Saul ha reafirmado de manera rotunda que el uso de la fuerza militar únicamente está permitido, de forma excepcional, contra un ataque armado y que es evidente que los cárteles de la droga no están llevando a cabo un ataque armado contra Estados Unidos. Dichos grupos criminales, afirmó, “están vendiendo drogas, las cuales las personas de Estados Unidos deciden consumir. Las muertes por sobredosis no son un ataque militar” (Saul, 2025).

El Relator Especial urgió a Estados Unidos a poner fin a una “guerra contra el narco-terrorismo” que no tiene ninguna base legal, y cuya violencia militar tiene lugar exclusivamente en un sentido. Respecto a el enfoque que fusiona terrorismo y narcotráfico, en un contexto en el que un número cada vez mayor de países americanos están etiquetando a los grupos dedicados al tráfico de drogas como organizaciones

³ Véase U.S. Department of State. Designated Foreign Terrorist Organizations List. Disponible en <https://www.state.gov/foreign-terrorist-organizations/>

terroristas, Saul exhorta a los gobiernos a no confundir y diferenciar claramente al crimen organizado transnacional del terrorismo, y a emplear los instrumentos legales internacionales que, bien diferenciados, existen en la actualidad para enfrentar cada uno de estos fenómenos (Saul, 2025).

Del mismo modo, la Presidenta de la Junta Internacional de Estupefacientes de las Naciones Unidas (organismo independiente quasi judicial encargado de monitorear la aplicación de los convenios internacionales de las Naciones Unidas sobre fiscalización de droga, la profesora Sevil Atasoy, manifestó su profunda preocupación las informaciones recibidas sobre estas ejecuciones extrajudiciales, incidiendo en que este tipo de acciones no pueden justificarse al amparo del derecho internacional ni de las convenciones internacionales de control de drogas. Recordó que los “gobiernos han de asegurar que los tratados de control de drogas sean implementados de acuerdo con las obligaciones de derechos humanos, el principio de proporcionalidad y el estado de derecho” (INCB, 2025).

Organizaciones no gubernamentales de gran autoridad en materia de derechos humanos, como Human Rights Watch o Amnistía Internacional (Amnistía Internacional, 2026) también han manifestado su clara oposición a estos ataques. Human Rights Watch recuerda al gobierno estadounidense que el derecho a la vida está protegido por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de cual Estados Unidos es parte. Asimismo recuerda que el derecho internacional humanitario no aplica en este contexto, que además se está produciendo en una atmósfera de “desmantelamiento, por parte de la administración Trump, de los mecanismos internos de supervisión legal dentro del ejército estadounidense” (Human Rights Watch, 2026).

Las organizaciones dedicadas a promover una política de drogas más humana y basada en evidencias recuerdan que las ejecuciones arbitrarias no son una novedad sino que han sido constantes en el contexto del control de drogas durante décadas. Y no solamente en países latinoamericanos como Colombia o México, sino también en otros como Filipinas (IDPC, CELS y Elementa DDHH, 2026 y IDPC, 2026), cuyo expresidente Rodrigo Duterte está siendo procesado por la Corte Penal Internacional por su papel en los crímenes de lesa humanidad cometidos durante su mandato en nombre de la “guerra contra las drogas” (RTVE, 2026).

4. El marco estratégico de seguridad y política de drogas.

Tal y como apunta Isacson y Walsh (2026), la práctica de detener embarcaciones sospechosas de traficar con drogas tiene una larga tradición en la estrategia antinarcóticos de Estados Unidos, y ya desde los años ochenta se establecieron un conjunto de procedimientos para el Departamento de Defensa, que pasó a ser la agencia que lidera este tipo de operaciones de interceptación de drogas en el exterior (Isacson y Walsh, 2026: 9-10). Una característica fundamental de este tipo de operaciones era que se concebían como operaciones de aplicación de la ley, con procedimientos claros sobre cómo parar las embarcaciones, interceptar las drogas ilícitas como prueba y arrestar a los tripulantes.

Por tanto, se trata de un *modus operandi* que responde a unas lógicas o enfoque de continuidad respecto a la estrategia de “guerra contra las drogas” de Estados Unidos en América Latina, y no tanto de una excepción. Lo que supone por tanto una novedad es el método operativo (ataques letales), la publicidad por parte de las propias autoridades estadounidenses y la estrategia más global de la Administración Trump respecto a la seguridad hemisférica y al uso de medios militares (menos utilizados por la Administración Biden) para las operaciones de interceptación de embarcaciones que transportan drogas ilícitas.

En mayo de 2026, la Administración Trump presentó su nueva *Estrategia Nacional de Control de Drogas*⁴, que supone un giro radical respecto a la estrategia de la Administración Biden-Harris tanto en términos ideológicos como operativos. Según Nougier (2026) la nueva estrategia “revive una retórica muy problemática de la “guerra contra las drogas” y prioriza militarización, aplicación de la ley y una estrategia basada en la abstinencia en lugar de en las intervenciones de salud basadas en evidencia”. Además, sostiene esta especialista, en su presentación se celebraron “los ataques militares a embarcaciones sospechosas de narco-terrorismo, que han causado más de doscientas muertes, como un esfuerzo exitoso para contener el flujo de drogas a Estados Unidos” y la cooperación en materia de drogas pasa a entenderse como “extensión de las prioridades e intereses de seguridad de Estados Unidos” (Nougier, 2026).

De hecho, a lo largo de sus páginas, la Estrategia destila un lenguaje agresivo y belicista, irrealista respecto a los logros realmente alcanzados con la campaña militar sobre las embarcaciones, estigmatizante con las personas que usan drogas y desleal con la Administración anterior.

Por ejemplo, en su introducción al documento, el presidente Trump declara que su Administración “ha enviado una clara señal a los cárteles, narco-terroristas, narcotraficantes y redes de narcotráfico letales: Se acabaron los días de presidentes débiles que toleraban ataques químicos contra Estados Unidos”⁵.

La Estrategia presume de haber realizado enormes avances en la protección de la frontera, y celebra haber realizado “numerosos ataques militares exitosos contra narcotraficantes que operan desde el mar”, afirmando que “cada uno de estos ataques, así como muchas de las incautaciones de drogas en nuestras fronteras, representan vidas estadounidenses salvadas” (p. 9). Asimismo, lanza una advertencia a los países del Hemisferio Occidental declarando que se mantendrán vigilantes y exigirán rendición de cuentas a los países que “facilitan el tráfico de drogas hacia Estados Unidos. Esto incluye a los gobiernos que apoyan a las organizaciones de narcotráfico y sus actividades de tráfico de drogas” (p. 9).

⁴ Disponible en <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2026/05/National-Drug-Control-Strategy-2026-1.pdf>

⁵ Véase la página 2 de la Estrategia, Presentación del Presidente Trump.

De este modo, la gestión del fenómeno de las drogas queda enmarcada en un enfoque de seguridad, que además se caracteriza por un fuerte componente de militarización y de externalización a otros países.

En este sentido, la nueva Estrategia Nacional de Control de Drogas es consecuente con lo planteado por la Administración Trump en la *Estrategia de Seguridad Nacional*⁶ vigente desde noviembre de 2025. Dicha Estrategia expone el denominado *Corolario Trump* a la Doctrina Monroe, que pretende garantizar la estabilidad del Hemisferio Occidental para “prevenir y desalentar la migración masiva a Estados Unidos” pero también para garantizar la cooperación de los gobiernos latinoamericanos “contra los narco-terroristas, los cárteles y otras organizaciones criminales transnacionales” (p. 5). El documento, además, considera la posibilidad de llevar a cabo “despliegues selectivos para asegurar la frontera y derrotar a los cárteles, incluyendo, cuando sea necesario, el uso de la fuerza letal para reemplazar la fallida estrategia de las últimas décadas basada únicamente en la aplicación de la ley” (p. 16).

Este enfoque se ha ido materializando en diferentes iniciativas. En el contexto de la cooperación en materia de lucha contra el narcotráfico destaca el recientemente establecido “Escudo de las Américas” (*Shield of the Americas*) mediante el cual el gobierno estadounidense ha promovido un acuerdo, junto a otros doce países latinoamericanos con gobiernos afines a la Administración Trump, para coordinar esfuerzos en el terreno militar y de la seguridad para combatir a las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de drogas. La llamada “Coalición Anti-Cárteles de las Américas” (*Americas Counter-Cartel Coalition*) pretende coordinar inteligencia militar para este propósito, con los dieciséis países del continente que de momento se han sumado (Isacson y Walsh, 2026: 13).

En sus declaraciones del 5 de marzo de 2026 durante la llamada *Americas Counter Cartel Conference*, el Secretario de Defensa Pete Hegseth manifestó su desconfianza en las estrategias antinarcóticos exclusivamente centradas en la aplicación de la ley y en la acción policial y de la justicia:

“Nos aseguramos de que los recursos más capaces de nuestro país se desplegaran en nuestra frontera para defenderla de los narco-terroristas y narcotraficantes que intentaban entrar. No se trataba simplemente de una función policial, sino de trabajar con nuestros socios, reconociendo que era una función militar fundamental.”⁷

Al tiempo que celebraba la eficacia de los ataques letales a embarcaciones, considerando que habían sido una eficaz herramienta de disuasión para los grupos criminales dedicados al tráfico de drogas

“Pero la ofensiva de la Operación Lanza del Sur ha restablecido la disuasión contra los cárteles narco-terroristas que se lucraban envenenando a estadounidenses. El mes pasado, pasamos varias semanas sin

⁶ Disponible en <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2025/12/2025-National-Security-Strategy.pdf>

⁷ Discurso completo disponible en <https://www.war.gov/News/Speeches/Speech/Article/4424673/remarks-by-secretary-of-war-pete-hegseth-at-the-americas-counter-cartel-conference/>

atacar ni una sola embarcación. ¿Por qué? Porque no encontramos muchas embarcaciones para hundir, y ese es precisamente el objetivo: establecer la disuasión contra los narco-terroristas que han podido traficar prácticamente sin restricciones.”

Asimismo, Hegseth conectaba estos ataques (así como el arresto ilegal de Nicolás Maduro y su esposa en enero de 2026) con una supuesta disminución del flujo de fentanilo de un 56 por ciento hacia los mercados estadounidenses, si bien no reverenciaba ninguna fuente de la que tal dato hubiera sido obtenido.

Este enfoque contrasta con los esfuerzos diplomáticos desarrollados por la Administración Biden-Harris para reducir la oferta y la entrada de fentanilo en Estados Unidos, que fueron plasmados en la Global Coalition to Address Synthetic Drugs⁸, lanzada en julio de 2023 (US Department of State, 2023). Dicha coalición llegó a contar con más de 150 países de todos los continentes (con notables ausencias como China y Rusia) e incorporaba una visión que integraba además una perspectiva de salud pública y respuestas más sostenibles y en consonancia con los derechos humanos (Sánchez-Avilés, 2025).

Por otro lado, esta estrategia militarizada, además de acarrear graves vulneraciones a los derechos humanos y al derecho internacional, no parece estar siendo efectiva para detener el flujo de fentanilo ni de cocaína hacia Estados Unidos. Así lo reportan algunas investigaciones preliminares, si bien el impacto de los ataques a embarcaciones sobre el volumen global de sustancias que llegan a Estados Unidos es por el momento difícil de determinar.

Por ejemplo, en julio de 2026 The Washington Post publicó las conclusiones de una evaluación realizada por analistas de la DEA (Drug Enforcement Administration) en la que sostenían que los ataques “no habían afectado la oferta ni el precio de la cocaína en Estados Unidos y habían llevado a los narcotraficantes a diversificar sus métodos de transporte” (Horton, 2026), esto es, una diversificación de las rutas marítimas por las que transitan sus embarcaciones. Esta investigación destaca, además, la paradoja de describir estos ataques como parte de una estrategia más amplia contra el fentanilo, cuando “la mayor parte del fentanilo ingresa a Estados Unidos por tierra, no por mar. En las rutas marítimas atacadas por la Operación Lanza del Sur, la principal carga ilícita es la cocaína.” (Horton, 2026).

Nótese además que, tal y como recoge InsightCrime, el transporte en pequeñas embarcaciones no es ni siquiera el método principal de las organizaciones criminales, que continúa siendo el ocultamiento de las drogas ilícitas, entre carga de mercancías legales en barcos de contenedores. “Estas rutas no dependen de las embarcaciones rápidas enviadas desde Venezuela, ya que la cocaína llega a los puertos desde una amplia gama de destinos” (Papadovassilakis, 2026), apuntan, mostrando además cómo los ataques han contribuido a una diversificación de las rutas marítimas tanto en el Caribe como en el Pacífico Oriental.

⁸ Véase U.S. Department of State. 2023. Global Coalition to Address Synthetic Drug Threats. Disponible en <https://www.globalcoalition.us/>.

Las investigaciones apuntan a que estos ataques, en realidad, están generando nuevos problemas, dejando el objetivo marcado sin solución, con un coste estimado de más de 30 millones de dólares al día (Cancian y Park, 2026). Además, apuntan a que esta estrategia se basa en un profundo desconocimiento de cómo operan las organizaciones criminales (Caulkins y Reuter, 2023) y que en el medio plazo las hará en más difíciles de detectar y desarticular (Spektor y Montagner, 2026). Todo ello ha supuesto (según Isacson y Walsh, 2026: 9) un coste de 4.7 mil millones de dólares entre 1 agosto de 2025 y 31 de marzo de 2026. La comparación con el monto total de la asistencia de Estados Unidos en el hemisferio, de 4 mil millones al año, ayuda a contextualizar esta cifra⁹.

5. Las posiciones de los gobiernos latinoamericanos

Parece, por tanto, que existe un consenso amplio respecto a la ilegalidad de estos ataques entre los organismos internacionales de derechos humanos y otras agencias de Naciones Unidas. También entre muchos gobiernos de América Latina y el Caribe y de Europa (Swiss Info, 2025 y Sertac y Thykjaer, 2025). La Unión Europea, por ejemplo, no parece haber manifestado una oposición firme ante la virulencia de estas ejecuciones extrajudiciales, a pesar de que en un primer momento expuso sus críticas esta estrategia del gobierno de Trump (Olivares, 2025).

Países como Francia han expresado su preocupación en diversas ocasiones, como fue el caso del Ministro de Exteriores Jean-Noël Barrot durante la reunión del G7 en noviembre de 2025, por “las operaciones militares en el Caribe porque ignoran el derecho internacional” (RTVC, 2025). Otros países no ha realizado declaraciones públicas tan contundentes, pero han dejado de compartir inteligencia militar con Estados Unidos en el campo de la intercepción de embarcaciones sospechosas de transportar drogas. Es el caso de Reino Unido ([eldiario.es](https://www.eldiario.es), 2026).

Pero, ¿cuál ha sido la reacción de los países latinoamericanos, relevante para el caso que nos ocupa? Además de la notable oposición de México, expresada en numerosas ocasiones por la presidenta Claudia Sheinbaum (Varela, 2025), un nutrido número de países han mostrado una opinión negativa. En este sentido, Isacson y Walsh (2026) señalan un informe presentado en mayo de 2026 por parte del Inspector General del Departamento de Defensa, en el que señala un conjunto de países que:

“han expresado reacciones negativas, que van desde acusaciones de que combatir el narco-terrorismo no era el objetivo sincero de las operaciones militares estadounidenses hasta la desaprobación de los ataques letales como método para interceptar a los narcotraficantes”

Entre ellos, el Inspector General nombra a países como Colombia (nótese que fue con anterioridad al cambio de gobierno en agosto de 2026 (Stacey, 2026)), Cuba, Barbados, Bolivia, Granada, Honduras, Nicaragua, San Vicente y las Granadinas, Uruguay y Venezuela (nótese que asimismo el cambio político en Venezuela tras el secuestro del presidente Nicolás Maduro y su esposa en enero de 2026) (Isacson y Walsh, 2026: 65).

⁹ Véase también U.S. Department of State. 2026. Foreign Assistance. Disponible en <https://foreignassistance.gov/>

En cambio, un buen número de países del continente americano no han dudado en apoyar esta estrategia de ataques letales en sus declaraciones, en reuniones multilaterales o bilaterales con el gobierno de Estados Unidos, e incluso han participado logísticamente estos ataques.

Es el caso de países como Ecuador (González, 2026) o República Dominicana (Scalella, 2026), cuyos presidentes Daniel Novoa y Luis Abidaner han mostrado una gran sintonía con el presidente Donald Trump y su estrategia de seguridad hemisférica. Casos similares son los de Perú (EFE, 2026), El Salvador y, recientemente Colombia desde la llegada de Abelardo de la Espriella a la presidencia del país. Pero no han sido los únicos.

Investigadores del Center for Civilians in Conflict (CIVIC) han elaborado un ranking para determinar el grado de conformidad entre los países de América Latina y el Caribe que han respondido de “forma positiva públicamente a los ataques letales”: Ecuador, Perú, República Dominicana, Paraguay, Guyana, El Salvador y Trinidad y Tobago (Basmaci y Chappell, 2026). Para cada uno de ellos, estos autores determinan el cumplimiento de un cierto número de indicadores de cooperación (tales como apoyo operativo, la membresía a la alianza del Escudo de las Américas, o la inclusión del Cártel de Los Soles en la lista de organizaciones terroristas internacionales). En base a ellos, establecen diferentes niveles de alineamiento, que pueden tener efectos en términos de responsabilidad legal internacional.

6. Consideraciones finales

Este trabajo supone una investigación inicial sobre un caso del que todavía no existe una reflexión académica consolidada. Para ello, hemos tratado de realizar un análisis preliminar basado en informes de política, noticias de prensa y análisis de discursos de diferentes autoridades estadounidenses, latinoamericanas e internacionales.

En trabajos previos apuntábamos que la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas en América Latina ha sido un ámbito en el que la hegemonía de Estados Unidos se ha manifestado de forma reiterada (Sánchez Avilés, 2009). En este sentido, el uso de la fuerza letal por parte de la Administración Trump contra embarcaciones que supuestamente transportan drogas ilícitas suponen no tanto una excepción, sino una continuidad respecto a estrategias de administraciones pasadas, si bien se enmarcan en una visión agresiva más amplia del gobierno actual para las relaciones entre Estados Unidos y América Latina, así como en una estrategia de erosión del Derecho internacional y de las obligaciones internacionales de derechos humanos.

La posición hegemónica de la que disfruta Estados Unidos con respecto a estos países es una de las razones que explican la aceptación de su enfoque y la implementación de políticas acordes con la visión y los intereses de Washington. No obstante, otros factores han de ser tomados en consideración si se pretende comprender, de manera más completa, el apoyo o disconformidad que estos países han mostrado hacia el modelo estadounidense de lucha contra el narcotráfico (Sánchez Avilés, 2009).

¿Cuáles son estos factores?

1. La aceptación de la visión y políticas promovidas por Washington por parte de algunos gobiernos latinoamericanos resulta no simplemente de ceder ante las presiones y/o incentivos, sino del hecho de que esta aceptación resulta funcional a los intereses de quienes toman las decisiones en cada país (elites económicas, políticas, funcionariales) así como funcional a los propios objetivos de los gobiernos.
2. El cálculo de intereses en las relaciones con Estados Unidos: la cuestión del narcotráfico permite ganar espacio en otros asuntos de la agenda bilateral o multilateral.
3. La ideología y la sintonía con Washington de la presidencia de cada país en cuestión, en un momento determinado.
4. La definición del principal foco de preocupación en relación con la economía política de las drogas en un momento dado (el fentanilo en la actualidad, por ejemplo).
5. La agenda doméstica al interior de cada país.
6. Los marcos comunicativos internacionales predominantes en un momento dado: qué fenómenos sociales se problematizan, y qué abanico de opciones son aceptadas como soluciones (incluyendo la violación de las normas internacionales).

Referencias

Aktan, Sertac y Christina Thykjaer. 2025. España y la UE piden respetar el Derecho internacional tras los ataques de EE.UU. en el Caribe. EuroNews. Disponible en <https://es.euronews.com/2025/11/09/ue-respeto-derecho-internacional-ataques-eeuu-caribe>

Amnistía Internacional. 2026. USA: Amnesty International condemns extrajudicial killing of six more people in international waters. Disponible en <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2026/03/usa-amnesty-international-condemns-extrajudicial-killing-of-six-more-people-in-international-waters/>

Barbor, T. et al. 2010. Drug Policy and the Public Good, Ed. Oxford University Press.

Basmaci, Mina y John Chappell. 2026. On Notice: Third State Responsibility and U.S. Airstrikes in the Caribbean and Pacific. Opinio Juris. Disponible en <http://opiniojuris.org/2026/03/22/on-notice-third-state-responsibility-and-u-s-airstrikes-in-the-caribbean-and-pacific/>

Cancian, Mark F. y Chris H. Park. 2026. Ongoing Military Operations Around Venezuela Cost \$31 Million per Day—\$2.8 Million Is Unbudgeted. Center for Strategic and International Studies. Disponible en <https://www.csis.org/analysis/ongoing-military-operations-around-venezuela-cost-31-million-day-28-million-unbudgeted>

Caulkins, Jonathan y Peter Reuter. 2023. Stopping Fentanyl at the Border Won't Work. We Must Reimagine Drug Law Enforcement. Scientific American. Disponible en <https://www.scientificamerican.com/article/stopping-fentanyl-at-the-border-wont-work-we-must-reimagine-drug-law-enforcement/>

Doherty, Sean. 2026. Cronología de los ataques de EE. UU. contra presuntas embarcaciones de narcotráfico. Actualizado 1 septiembre 2026. InSight Crime. Disponible en <https://insightcrime.org/es/noticias/cronologia-los-ataques-ee-uu-contra-presuntas-embarcaciones-narcotrafico/>

EFE. 2026. Perú avala ataques de EE.UU. a lanchas: «Es un esfuerzo en lucha al narcotráfico». Disponible en <https://www.swissinfo.ch/spa/per%C3%BA-avala-ataques-de-ee.uu.-a-lanchas%3A-%22es-un-esfuerzo-en-lucha-al-narcotr%C3%A1fico%22/90618919>

eldiario.es. 2026. Reino Unido deja de compartir datos de lanchas sospechosas de narcotráfico con EEUU por sus ataques en el Caribe. Disponible en https://www.eldiario.es/internacional/reino-unido-deja-compartir-datos-lanchas-sospechosas-narcotrafico-eeuu-ataques-caribe_1_12759764.html

González, Anabella. 2026. EE.UU. y Ecuador interceptan embarcación en el Pacífico presuntamente vinculada al grupo Los Choneros. CNN en Español. Disponible en <https://cnnespanol.cnn.com/2026/09/03/latinoamerica/eeuu-ecuador-interceptan-embarcacion-choneros-orix>

Greenfield, Victoria A. y Letizia Paoli. 2017. "Research as due diligence: What can supply-side interventions accomplish and at what cost?". *International Journal of Drug Policy*, Volume 41: 162-163.

Horton, Alex et al. 2026. Deadly U.S. boat strikes have failed to curb cocaine supply, Pentagon and DEA officials say. 27 Jul. Disponible en <https://www.washingtonpost.com/world/2026/07/27/operation-southern-spear-has-not-slowed-cocaine-entering-us/>

Human Rights Watch. 2025. Estados Unidos: Los ataques marítimos constituyen ejecuciones extrajudiciales. Disponible en <https://www.hrw.org/es/news/2025/09/18/estados-unidos-los-ataques-maritimos-constituyen-ejecuciones-extrajudiciales>

INCB. 2025. Statement by Prof. Sevil Atasoy, President, International Narcotics Control Board, for Human Rights Day 2025. Disponible en https://www.incb.org/incb/en/news/news_2025/statement-by-prof--sevil-atasoy--president--international-narcotics-control-board--for-human-rights-day-2025.html

International Drug Policy Consortium (IDPC). 2013. Drug Policy Advocacy Training Toolkit. Disponible en: <http://idpc.net/publications/2013/06/training-toolkit-on-drug-policy-advocacy>

International Drug Policy Consortium (IDPC). 2026. The UNGASS decade in review: Gaps, achievements and paths for reform. Disponible en <https://idpc.net/publications/2026/02/the-ungass-decade-in-review-gaps-achievements-and-paths-for-reform>

IDPC, CELS y Elementa DDHH. 2026. Submission to the upcoming report on terrorism and human rights by the High Commissioner for Human Rights. Disponible en <https://idpc.net/publications/2026/03/when-narcoterrorism-justifies-abuse-civil-society-submission-to-the-un-high-commissioner-for>

Isacson, Adam y John Walsh. 2026. "Killing Spree: Extrajudicial executions in the U.S. boat strikes campaign". Informe, Washington Office on Latin America. Disponible en <https://www.wola.org/analysis/killing-spree-extrajudicial-executions-in-the-u-s-boat-strikes-campaign/#fn-242>

Nougier, Marie. 2026. Securitisation, narcoterrorism and a drug-free America: The US drug strategy takes a hard turn. IDPC Blog. Disponible en <https://idpc.net/blog/2026/05/securitisation-narcoterrorism-and-a-drug-free-america-the-us-drug-strategy-takes-a-hard-turn>

OHCHR. 2025. US attacks in Caribbean and Pacific violate international human rights law – UN Human Rights Chief. Disponible en <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2025/10/us-attacks-caribbean-and-pacific-violate-international-human-rights-law-un>

Olivares, Emir. 2025. Unión Europea rechaza ataques de EU a lanchas en el Pacífico y Caribe. *La Jornada*. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/11/03/mundo/condenan-altos-funcionarios-de-la-ue-ataques-de-eu-a-lanchas-en-el-pacifico-y-caribe>

Papadovassilakis, Alex. 2026. ¿Qué impacto tuvieron los ataques militares de Estados Unidos en el tráfico de drogas en el Caribe? InSight Crime. Disponible en <https://insightcrime.org/es/investigaciones/impacto-ataques-militares-estados-unidos-trafico-drogas-caribe/>

RTVE. 2026. La CPI confirma los cargos contra Duterte y lo envía a juicio por los crímenes en su "guerra contra las drogas" en Filipinas Disponible en <https://www.rtve.es/noticias/20260423/corte-penal-confirma-cargos-contra-expresidente-filipino-duterte-envia-juicio/17038269.shtml>

RTVC. 2025. Ante el G7, Francia expresa su preocupación por violaciones al Derecho Internacional en el Caribe. Disponible en <https://www.rtvcnoticias.com/internacional/francia-alerta-al-g7-por-violaciones-al-derecho-internacional-en-el-caribe>

Sánchez-Avilés, Constanza. 2009. La 'guerra contra las drogas de Estados Unidos en América Latina. Un estudio sobre las nuevas formas de acción egemónica. Trabajo de investigación fin de máster. Universitat Pompeu Fabra [no publicado].

Sánchez Avilés, Constanza. 2025. "Fentanyl and International Drug Policy: Towards a Diplomacy to Save Lives", en Jonathan D. Rosen y Sebastián A. Cutrona (eds.), *Fentanyl. From the Labs to the Streets*, Routledge.

Saul, Ben (Special Rapporteur on the promotion and protection of human rights and fundamental freedoms while countering terrorism). 2025. The 'Narcoterrorism' Threat: Exploring Avenues to Uphold Human Rights Amidst a New "War on Drugs". Event on International Human Rights Day 2025. Disponible en <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/terrorism/sr/statements/sr-ct-remarks-us-war-narco-terrorism-09-12-25.pdf>

Scalella, Sauro. 2026. Trump a Abinader: "Muchos de mis amigos están en República Dominicana". Listín Diario. Disponible en https://listindiario.com/la-republica/gobierno/20260307/trump-abinader-mis-amigos-republica-dominicana_896899.html

Spektor, Matias y Oto Montagner. 2026. This Is How the Cartels Win. The New York Times. Disponible en <https://www.nytimes.com/2026/01/12/opinion/trump-venezuela-organized-crime-cartels.html>

Stacey, Diego. 2026. Estados Unidos inaugura su alianza militar con Colombia centrada en las narcolanchas del Pacífico y en la frontera con Ecuador. El País. Disponible en <https://elpais.com/america-colombia/2026-09-02/estados-unidos-inaugura-su-nueva-alianza-militar-con-colombia-con-el-foco-en-las-narcolanchas-del-pacifico-y-en-la-frontera-con-ecuador.html>

Swiss Info. 2025. Celac y UE rechazan el «uso de la fuerza» en el Caribe, sin mencionar a EEUU. Disponible en <https://www.swissinfo.ch/spa/celac-y-ue-rechazan-el-%22uso-de-la-fuerza%22-en-el-caribe%2C-sin-mencionar-a-eeuu/90307241>

U.S. Department of State. 2023. Secretary Antony J. Blinken Opening Remarks at a Virtual Ministerial Meeting to Launch the Global Coalition to Address Synthetic Drugs. 7 Julio 2023. Disponible en <https://www.state.gov/secretary-antony-j-blinken-opening->

remarks-at-a-virtual-ministerial-meeting-to-launch-the-global-coalition-to-address-synthetic-drugs/

U.S. Department of State. 2023. Global Coalition to Address Synthetic Drug Threats. Disponible en <https://www.globalcoalition.us/>.

U.S. Department of State. 2026. Foreign Assistance. Disponible en <https://foreignassistance.gov/>

U. S. Department of State. 2026. Designated Foreign Terrorist Organizations List. Disponible en <https://www.state.gov/foreign-terrorist-organizations/>

U.S. Department of War. 2026. Remarks by Secretary of War Pete Hegseth at the Americas Counter Cartel Conference (As Delivered). 5 Marzo 2026. Disponible en <https://www.war.gov/News/Speeches/Speech/Article/4424673/remarks-by-secretary-of-war-pete-hegseth-at-the-americas-counter-cartel-confere/>

Varela, Micaela. 2025. México traslada a Estados Unidos su rechazo a los ataques contra las presuntas narcolanchas en aguas internacionales. El País. Disponible en <https://elpais.com/mexico/2025-10-28/mexico-traslada-a-estados-unidos-su-rechazo-a-los-ataques-contra-las-presuntas-narcolanchas-en-aguas-internacionales.html>

WOLA (Washington Office on Latin America). 2026. TO DATE: U.S. Maritime Attacks in the Caribbean and Eastern Pacific. Actualizado 26 Agosto 2026. Disponible en <https://www.wola.org/2025/11/us-military-strikes-trump-drugs-caribbean/>